

SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

05/ST/CE-D/2026

**V MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 12:05 horas del día 05 de marzo del 2026, reunidos en el antiguo salón de Correos de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, ubicada en la planta baja de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1 (uno), Colonia Centro de ésta Ciudad, en mi carácter de Presidente de la **COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, en los términos del artículo 49 fracción II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco donde se les pide, asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las Comisiones Edilicias de las que forme parte, e informar al Ayuntamiento y a la Sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales en cumplimiento a los Artículos 8 Fracc. III; IV, 30, 31, 32 Fracc. I.; II.; VIII.; 33, 34, 35, 36, 38 Fracc XXVII, 40 Fracc. I, II, V, 41, 44, 45, 47, 48 y 55 del Reglamento del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco y, con el objeto de revisar la correspondencia de la presente comisión desarrollándose bajo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quorum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos del día
  - Informe de Actividades de la Dirección de Deportes Municipal
  - Propuesta de enmallado ciclónico para la unidad deportiva de La Sangre de Cristo.
  - Copa Jalisco 2026, propuesta de apoyo de gastos requeridos en la participación.
  - Propuesta de participación torneo 3 categorías infantiles de la escuela filial Necaxa en la ciudad de Aguascalientes en las instalaciones de la casa club del Necaxa.
- IV. Puntos de Acuerdo.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de Sesión

SITIO WEB OFICIAL

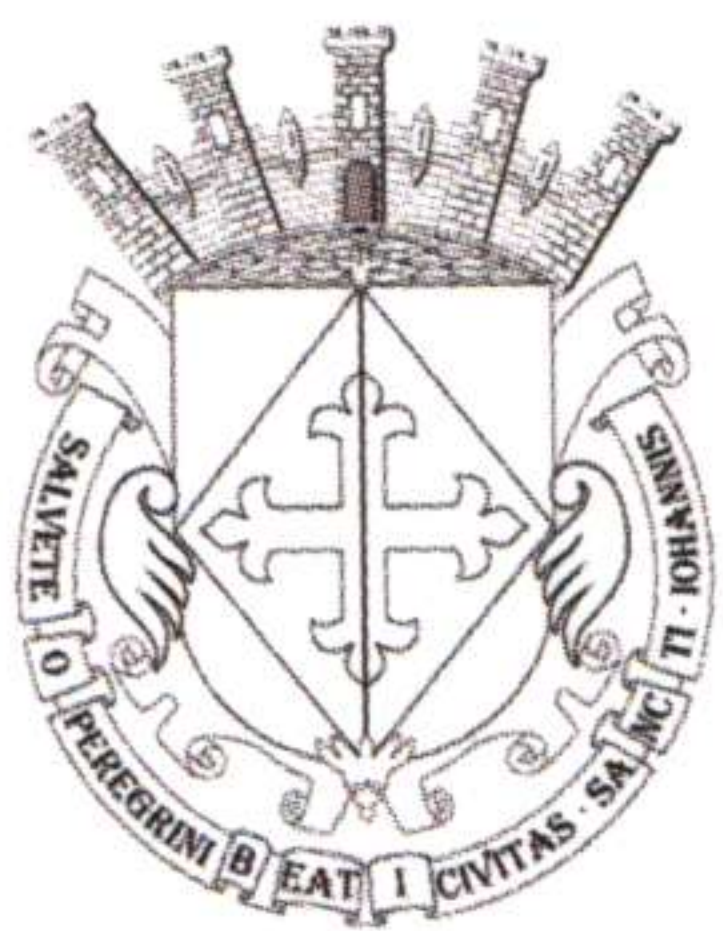
[www.sanjuanadeloslagos.gob.mx](http://www.sanjuanadeloslagos.gob.mx)

15 JUN 2026



**RECIBIDO**

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

## DESAHOGO.

### I. LISTA DE ASISTENCIAS Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

1. C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ. - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES ..... PRESENTE
2. C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ. - REGIDORA COLEGIADA..... PRESENTE
3. C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ. - REGIDOR COLEGIADO..... PRESENTE
4. PSIC. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO. - DIRECTOR DE DEPORTES..... PRESENTE

Ante la asistencia del suscrito C. AMPELIO DE JESUS MACIAS GALLARDO, Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias y de conformidad a lo establecido en el Reglamento del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se informa que se cuenta con la asistencia de 3 regidores, con derecho a voz y voto, así como la asistencia del director de Deportes municipal Psic. Jairo Alejandro Preciado, quien cuenta con derecho a voz únicamente por lo que representa mayoría calificada y por lo tanto se declara Quórum Legal para sesionar;

### II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

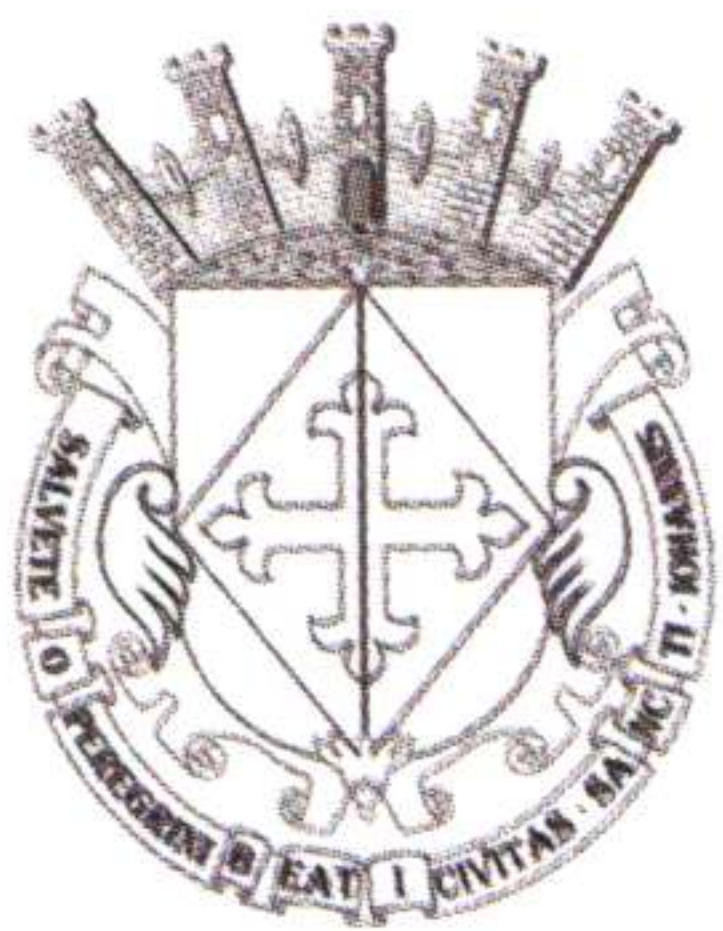
En el Desahogo del Segundo Punto del Orden del día. En uso de la voz del REGIDOR EN FUNCIONES el C. **JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ**, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de DEPORTES, pone a consideración y para su respectiva aprobación Orden del día propuesto, levantando la mano los que estén a favor.

**SE APRUEBA** por unanimidad el orden del día sometido y se pasa al siguiente punto del día.

### III. ASUNTOS DEL DIA

- Informe de Actividades de la Dirección de Deportes Municipal
- Propuesta de enmallado ciclónico para la unidad deportiva de La Sangre de Cristo.
- Copa Jalisco 2026, propuesta de apoyo de gastos requeridos en la participación.
- Propuesta de participación torneo 3 categorías infantiles de la escuela filial Necaxa en la ciudad de Aguascalientes en las instalaciones de la casa club del Necaxa.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

Para el desahogo de este punto III Asuntos del día, el presidente la comisión edilicia informa en relación al:

- **Informe de Actividades de la Dirección de Deportes Municipal**

Las actividades que en conjunto con la dirección de deportes se han venido realizando, comentando que se han realizado diferentes participaciones en todas las disciplinas, haciendo énfasis en los apoyos económicos, en especie como medallas trofeos, balones, vehículos para los diferentes traslados, vales de gasolina, reparaciones en las instalaciones deportivas, etc. y que solicita que dicho informe se anexe en esta acta.

Continuando con los asuntos del día:

- **Propuesta de enmallado ciclónico para la unidad deportiva de La Sangre de Cristo.**

El presidente de esta comisión edilicia informa a los regidores asistentes que se cuenta con oficio sin número de fecha 02 de marzo del presente año al cual se da lectura y en el que solicita el apoyo a esta comisión edilicia para la gestión y presentación al H. Cabildo la petición para llevar a cabo el enmallado ciclónica correspondiente al perímetro de la cancha de futbol rápido, de la Unidad Deportiva de la Sangre de Cristo, con la finalidad de proporcionar mayor seguridad y protección tanto de los jugadores como del mismo público.

Cabe hacer mención que dicha unidad deportiva acaba de ser rehabilitada con pintura en sus canchas y arreglo de instalaciones interiores.

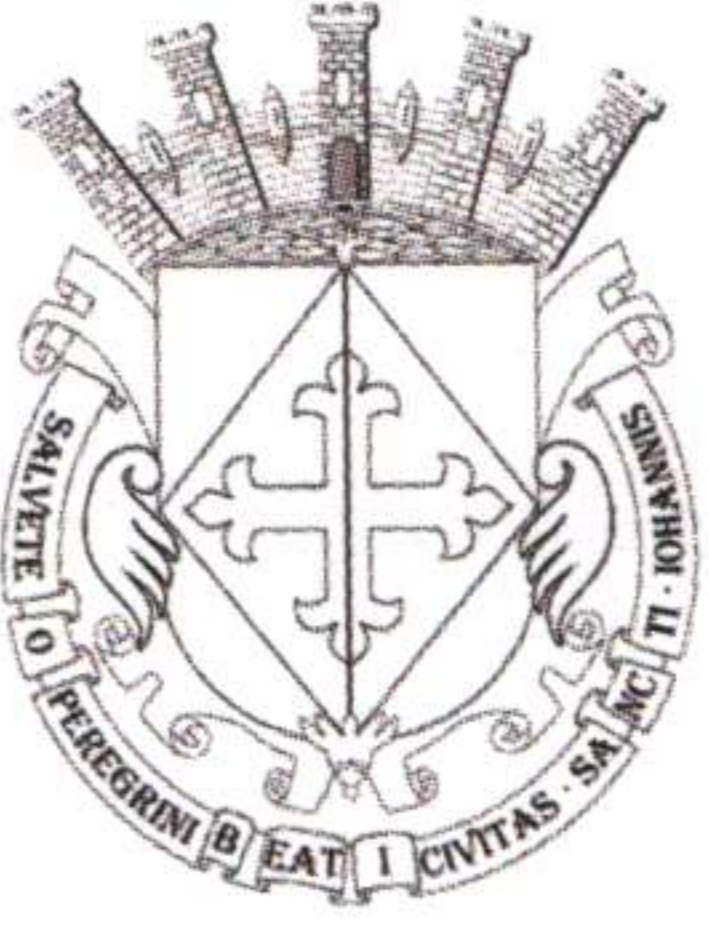
El costo de la malla ciclónica de acuerdo a las cotizaciones presentadas oscila alrededor de \$49,880.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, a lo cual se solicita la aprobación de los regidores presentes para ingresar la petición al H. Cabildo municipal, por lo que por 3 votos a FAVOR de los regidores presentes ACUERDA, se apruebe dicha solicitud, indicando al Secretario Técnico de esta comisión realice el oficio correspondiente y sea turnado al H. Cabildo, para su analisis, revisión y en su caso autorización.

Continuando con el orden dia:

- **Copa Jalisco 2026, propuesta de apoyo de gastos requeridos en la participación.**

En referencia a este tema, igualmente se informa de parte del presidente de esta comisión que se recibió oficio sin número de fecha 02 de marzo del presente año, en el cual indica que derivado de la invitación de parte del Gobierno del Estado de Jalisco y dando continuación al evento de la Copa Jalisco, en el cual participan los 125 municipios del estado incluido nuestro municipio, este conlleva la solicitud y aprobación del H. Cabildo de este municipio, la autorización de los gastos para la participación en la Copa Jalisco 2026. Cabe hacer mención que dicha copa tiene representatividad tanto en la rama femenil como en la varonil, por lo que los gastos que se originen corresponden para ambas ramas

N HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

En dicho oficio se detalla de manera específica los gastos y necesidades que representan dicha participación y que a continuación se señalan y se transcriben:

### GASTOS UNICOS RAMA FEMENIL Y VARONIL

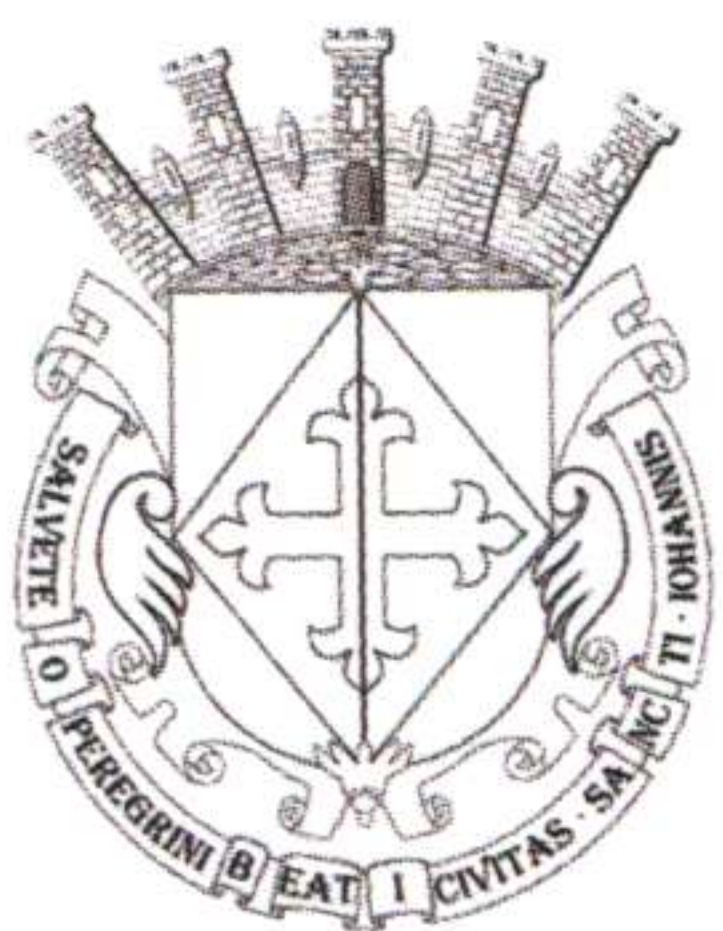
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
CONJUNTOS DEPORTIVOS (short, playera tipo polo y sudadera)	60 (30 femenil y 30 varonil)	\$850.00 c/u	\$51,000.00
BALON OFICIAL	30 (15 femenil y 15 varonil)	\$496.00	\$14,880.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$65,880.00+ IVA</b>

### GASTOS 1ª FASE (6 JUEGOS)

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
COMIDA para los jugadores y cuerpo técnico por juego	12 (6 femenil y 6 varonil)	\$4,000.00	\$48,000.00
ARBITRAJES Juegos Locales	6 (3 femenil y 3 varonil)	\$2,400.00	\$14,400.00
HIDRATACION Juegos locales (equipo local y visitante)	6 (3 femenil y 3 varonil)	\$1,500.00	\$9,000.00
ENTRENADORES	UNICO (primera fase)	\$20,000.00	\$20,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$71,400.00 + IVA</b>

<b>GRAN TOTAL (PRIMERA FASE)</b>	<b>\$137,280.00 + IVA</b>
--------------------------------------	---------------------------

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

Dando un gran total por la cantidad de **\$137,280.00 +IVA**, cabe hacer mención que pudiera existir una variación más-menos derivado que las comidas y/o hidratación, pueden ser variables en base que depende sobre todo cuando salen fuera del municipio a sus juegos.

Se hace del conocimiento y se apercibe que todo gasto deberá ser comprobado por los medios legales correspondientes (facturas) sin excepción, ya que de no ser así no será reconocido la comprobación del gasto y correrá a cargo del director de deportes.

Adicionalmente se requiere y solicita el siguiente apoyo:

- Transporte para desplazamientos durante los juegos de salida tanto para la rama femenil como para la varonil (Camioneta y Urban).
- Apoyo con ambulancia y paramédicos durante los eventos. (juegos locales).
- Seguridad pública para garantizar la protección de los participantes. (juegos locales).
- Apoyo con vales de Gasolina (30 Litros) para Entrenadores que vienen de Aguascalientes uno para los dos días de entrenamiento y otro para el día del Juego que se trasladara a San Juan durante su participación en el torneo de la Copa Jalisco.

De igual manera se informa que en caso de que alguna de las selecciones que nos representa fuese avanzando a las siguientes rondas o fases se solicitara su aprobación de los gastos que se requiera y/o se origine en las mismas.

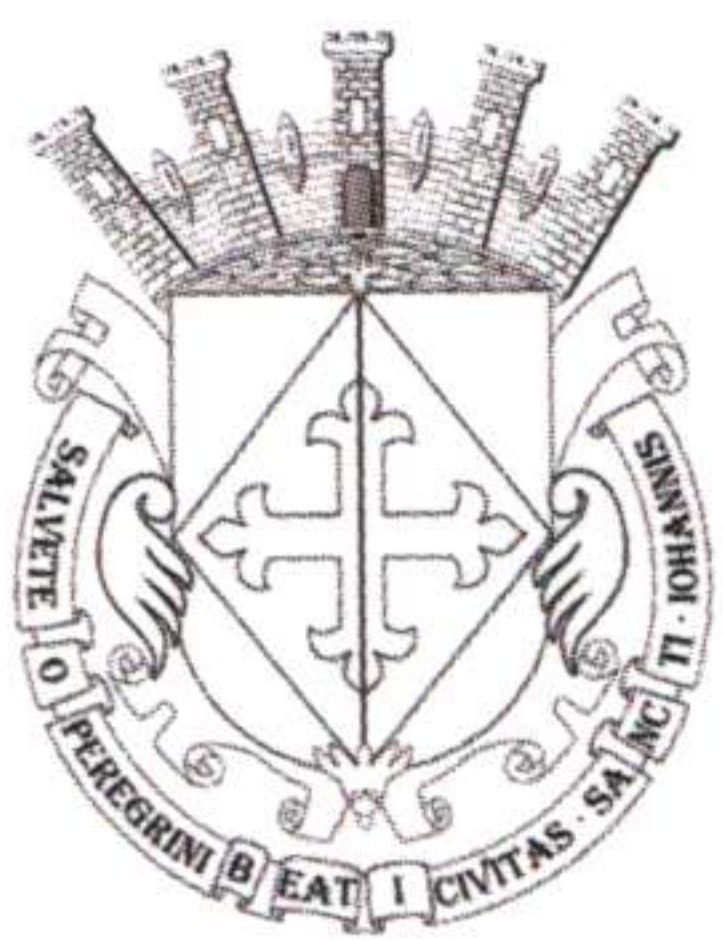
Una vez desahogado este punto se pone a su consideración de los integrantes de esta comisión su aprobación para solicitar el apoyo económico para los gastos que conlleva el participar en esta Copa Jalisco 2026, por lo que una vez sometido a votación por 3 votos a **FAVOR** de los regidores que conforman esta comisión edilicia solicita se turne oficio de acuerdo al H. Cabildo para su análisis, revisión y en su caso autorización.

- **Propuesta de participación torneo 3 categorías infantiles de la escuela filial Necaxa en la ciudad de Aguascalientes en las instalaciones de la casa club del Necaxa.**

Respecto a este tema igual se menciona que se recibe oficio sin número con fecha 02 de marzo del presente año, signado por el director de deportes municipal, en el cual solicita se realicen las gestiones para la obtención de recurso económico por la cantidad de \$36,000.00, (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, la cual será destinada para la participación (obligatorio) en el torneo de filiales de la escuela del Necaxa, de la cual nuestro municipio es miembro de dicha escuela.

En este torneo se participará en 3 categorías (2014-2015; 2016-2017 y 2019-2020), en las instalaciones de la casa club del Necaxa en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

Es importante destacar que hemos trabajado de manera constante con estos niños, quienes actualmente ocupan el primer lugar en sus respectivos grupos en el torneo que participan en Aguascalientes, disputado los sábados.

Una vez desahogado este punto se pone a su consideración de los integrantes de esta comisión su aprobación para solicitar el apoyo económico para los gastos que conlleva el participar en este torneo en las 3 categorías (2014-2015; 2016-2017 y 2019-2020), para llevarse a cabo en las instalaciones de la casa club del Necaxa en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por lo que una vez sometido a votación por 3 votos a **FAVOR** de los regidores que conforman esta comisión edilicia se aprueba y solicita se turne oficio de acuerdo al H. Cabildo para su análisis, revisión y en su caso autorización.

#### IV. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el presidente de esta comisión solicita al secretario técnico informe si se tiene correspondencia por tratar relativa a esta comisión, a lo que se hace de su conocimiento que se ha recibido un oficio con fecha 05 de marzo sin número signado por el director de deporte municipal, mismo que se solicita a los regidores presentes su aprobación para dar curso a dicho oficio por lo que por 3 votos a **FAVOR** de los regidores presentes que corresponde a una unanimidad se procede a dar lectura del mismo.

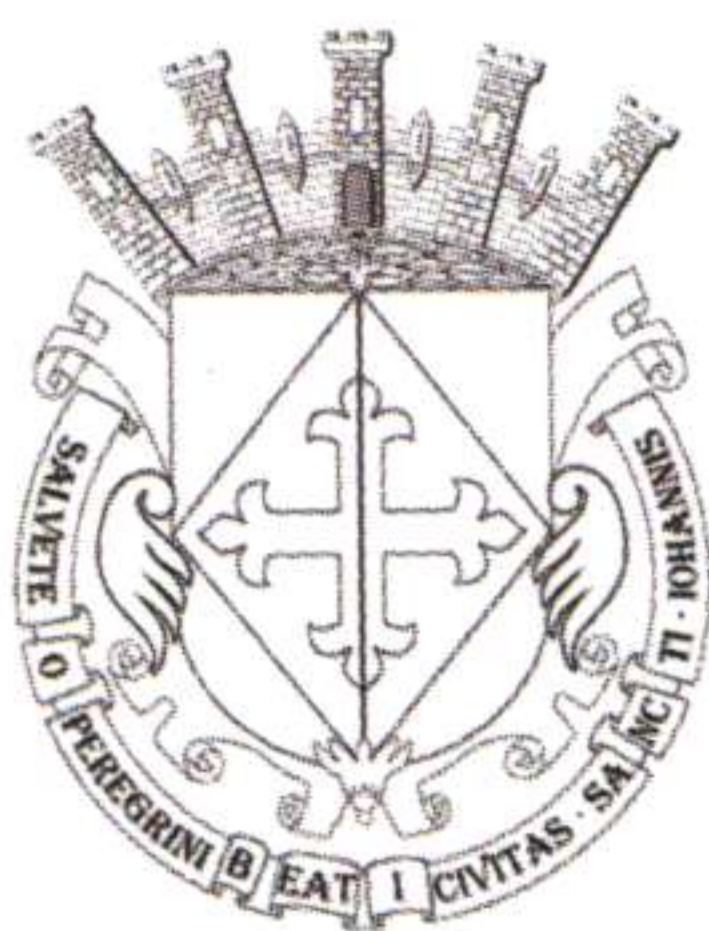
Una vez leído dicho oficio en el que la dirección de deportes solicita a esta comisión edilicia la gestión correspondiente ante el H. Cabildo, el apoyo económico por la cantidad de \$276,080.00 (doscientos setenta y seis mil ochenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, para la elaboración de jaulas o casas de bateo (estructura y malla), misma que será instaladas una en el campo de beis bol de Mezquitic de la Magdalena y otra en el campo de beis bol del Rosario, esto con el objetivo de que exista una mayor preparación para la escuela municipal de beis bol y para nuestras selecciones tanto la de Mezquitic como la de San Juan mismas que participan en el Torneo Regional de Beis Bol.

Así mismo se informa que en caso de ser aprobado dicho recurso, el Regidor de esta comisión de deportes, prestara en comodato a quien se designe responsable ya sea al patrimonio municipal y/o dirección de deportes municipal, 2 máquinas de lanza pelota para el campo de Mezquitic de la Magdalena y 2 máquinas para el campo del Rosario, con una vigencia desde la autorización (en su caso) y hasta el 30 de agosto del 2027.

Por lo que una vez sometido a votación por 3 votos a **FAVOR** de los regidores que conforman esta comisión edilicia se aprueba y solicita se turne oficio de acuerdo al H. Cabildo para su análisis, revisión y en su caso autorización para la compra de las jaulas con malla.

Así mismo se acuerda turnar oficio al Síndico Municipal para que en caso de ser aprobado el apoyo económico realice el documento respectivo de comodato de las 4 máquinas lanza pelotas.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

## CONSIDERANDO

1. En el Desahogo de este punto del orden del día, se hace referencia y se plasma por el presente que, de conformidad con el artículo 115 fracción II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 73 primer párrafo y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 93 y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y por el arábigo 70 en sus fracciones I y III del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos; el Municipio está dotado de patrimonio propio y podrá administrarlo con libre determinación y soberanamente dentro de su jurisdicción territorial, así como para proporcionar y administrar los servicios de cementerios en el ámbito de su competencia:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: (...)*

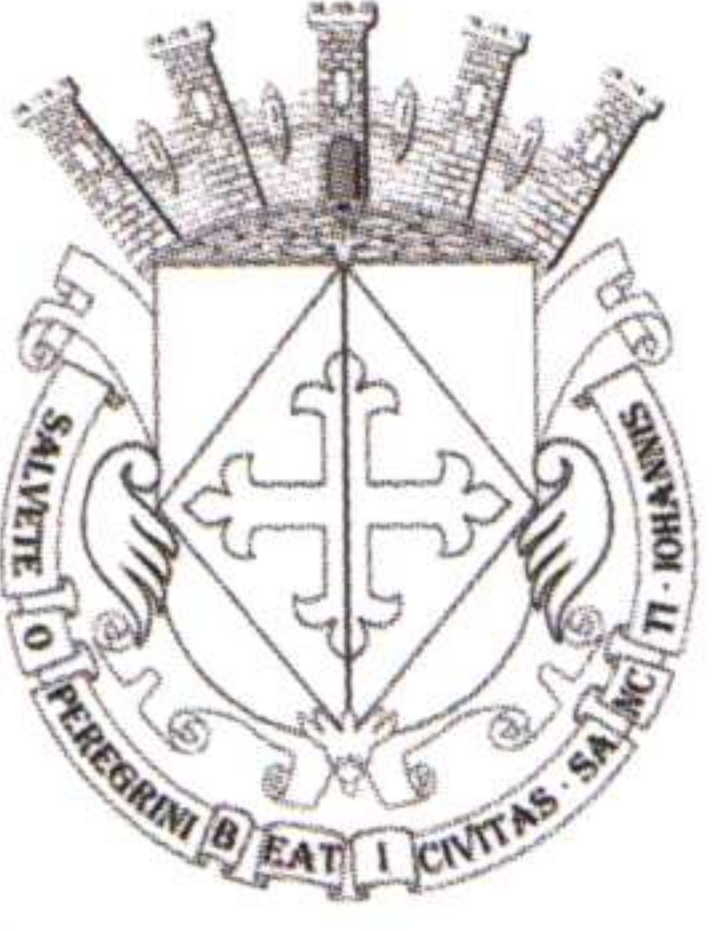
*II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

*“Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos: (...)*

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

*“Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.*

*Artículo 93. Los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento.*

*Los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados.*

*Toda persona puede denunciar ante el Ayuntamiento la ocupación irregular de predios, fincas y espacios destinados a fines públicos o al uso común.*

Reglamento del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos:

**Artículo 32.-** Las Comisiones de H. Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al H. Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al H. Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
- V. Someter a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del H. Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;

GUAYÓN, HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

**Artículo 34.-** Las decisiones de las Comisiones del H. Ayuntamiento serán adoptadas por la mayoría de sus integrantes, y en caso de empate, el Presidente o Presidenta de la Comisión tendrá voto de calidad.

Si durante el desarrollo de las sesiones de las Comisiones del H. Ayuntamiento se desintegrara el quórum, las decisiones que se hubieran tomado posteriores a la desintegración del quórum no podrán ser consideradas como válidas.

**Artículo 35.-** Las Comisiones Colegiadas y Permanentes del H. Ayuntamiento, en el cumplimiento de las funciones que les corresponden, podrán convocar a las y los titulares de las dependencias o unidades administrativas y solicitar la información, asesoría técnica o elaboración de trabajos técnicos que requieran para el conocimiento y atención de los asuntos respectivos, auxiliándose de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, a quien compete emitir la convocatoria, comunicado o requerimiento correspondiente, siendo en todo caso las y los servidores públicos receptores de la documentación aludida, los responsables de los documentos y expedientes de los asuntos que se les turnen para su estudio, documentación que habrán de remitir a la Secretaría General del H. Ayuntamiento conjuntamente con el dictamen aprobado en el seno de la comisión.

Las Comisiones y las o los integrantes del H. Ayuntamiento en lo individual, podrán solicitar y obtener de las y los servidores públicos municipales a través de los Coordinadores y Directores o Directoras de las Dependencias, información concerniente a sus competencias y facultades, desempeño de sus actividades o que tenga que ver con la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las y los servidores públicos y dependencias contarán con un plazo que no podrá exceder de diez días hábiles siguientes de haber recibido el requerimiento de información correspondiente para entregar la que sea solicitada, a menos de que acrediten que atendiendo al volumen de la misma, será necesaria una prórroga, la cual no podrá exceder de tres días hábiles adicionales.

**Artículo 36.-** Los asuntos competencia de las Comisiones Colegiadas y Permanentes, deberán rendir un dictamen por escrito, conteniendo una exposición clara y precisa del asunto a que se refiere y concluir con los puntos resolutiveos, a efecto de que puedan en su caso ser votados por el Pleno del H. Ayuntamiento.

**Artículo 38.-** El H. Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes:

I ....

XVII Deportes

**Artículo 40.-** Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el H. Ayuntamiento; Presentar al H. Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos

**Artículo 44.-** Las comisiones deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados.

**Artículo 45.-** Las comisiones edilicias sesionan válidamente con la asistencia de la mayoría de los miembros que las conforman.

**Artículo 47.-** Las y los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

SECRETARÍA GENERAL #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

I. ...

V. Presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de noventa y seis horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;

VI. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;

**Artículo 55.-** La Comisión Edilicia de Deportes tiene las siguientes atribuciones:

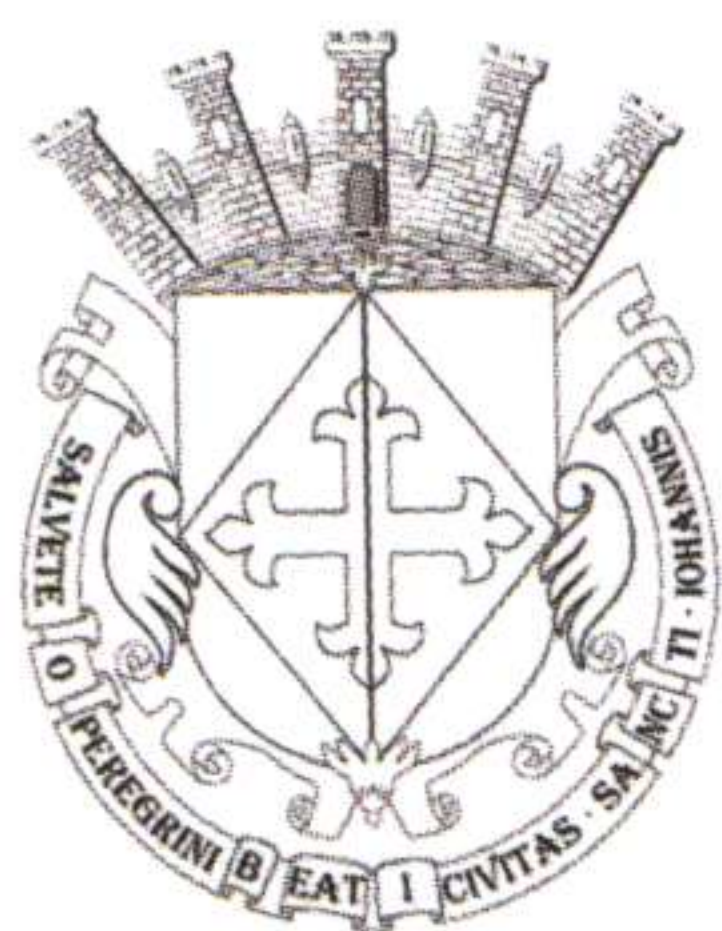
- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud Sanjuanense;
- II. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el deporte deba emprender el municipio;
- III. Proponer que se promuevan y estimulen acciones tendientes a la práctica de los deportes dentro del municipio para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- IV. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la federación, el estado, los municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva; y
- V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad.

Por todo lo anterior, y en vista de las consideraciones vertidas en el desahogo del orden del día, y de conformidad con el marco jurídico que regulan los artículos 115 de la Carta Magna; 73, de la Constitución del Estado de Jalisco; artículos 2, 82, 84 punto 1 fracción I inciso a) y punto 2; y 94 fracción X de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 33, 38 fracc XVII; 40, 55, 91, 96, 116 y 117 del Reglamento del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco y demás aplicables; es que esta comisión tiene a bien en someter a votación los siguientes:

## V. PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Por 3 votos a **FAVOR** de los regidores presentes que corresponde a una unanimidad, se acuerda se apruebe dicha solicitud, indicando al Secretario Técnico de esta comisión realice el oficio correspondiente y sea turnado al H. Cabildo, para su análisis, revisión y en su caso autorización, el costo de la malla ciclónica de acuerdo a las cotizaciones presentadas por la cantidad de \$49,880.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, del enmallado ciclónica correspondiente al perímetro de la cancha de futbol rápido, de la Unidad Deportiva de la Sangre de Cristo, con la finalidad de proporcionar mayor seguridad y protección tanto de los jugadores como del mismo público.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

**SEGUNDO.** - Por 3 votos a favor de los regidores presentes que corresponde a unanimidad, se acuerda por la cantidad de **\$137,280.00 (ciento treinta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100m.n.) +IVA**, cabe hacer mención que pudiera existir una variación más-menos derivado que las comidas y/o hidratación, pueden ser variables en base que depende sobre todo cuando salen fuera del municipio a sus juegos. Distribuido de la siguiente manera:

#### GASTOS UNICOS RAMA FEMENIL Y VARONIL

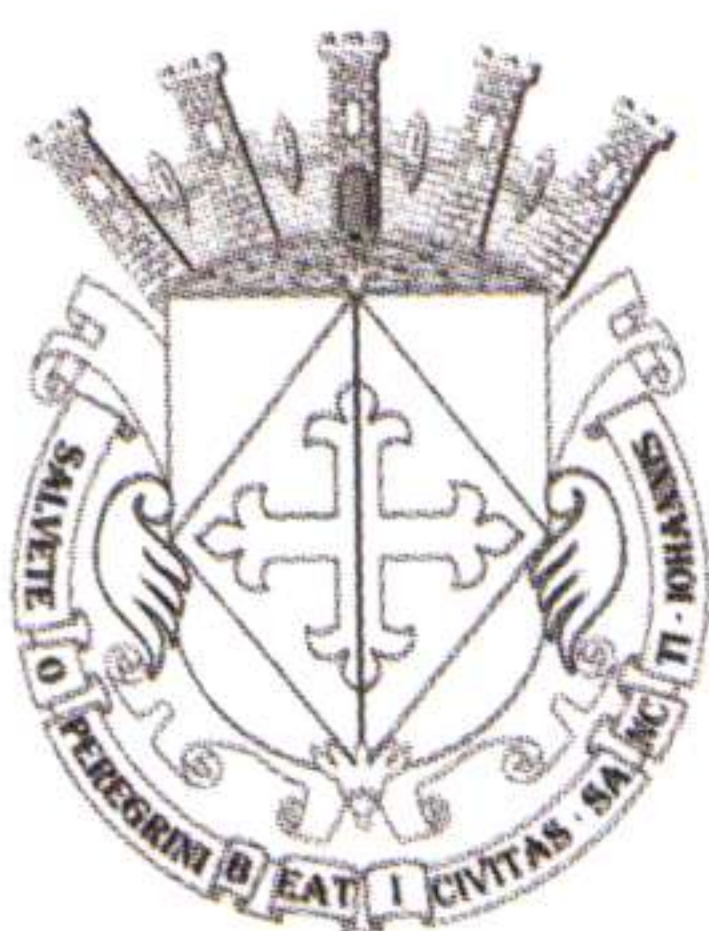
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
CONJUNTOS DEPORTIVOS (short, playera tipo polo y sudadera)	60 (30 femenil y 30 varonil)	\$850.00 c/u	\$51,000.00
BALON OFICIAL	30 (15 femenil y 15 varonil)	\$496.00	\$14,880.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$65,880.00 + IVA</b>

#### GASTOS 1ª FASE (6 JUEGOS)

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
COMIDA para los jugadores y cuerpo técnico por juego	12 (6 femenil y 6 varonil)	\$4,000.00	\$48,000.00
ARBITRAJES Juegos Locales	6 (3 femenil y 3 varonil)	\$2,400.00	\$14,400.00
HIDRATACION Juegos locales (equipo local y visitante)	6 (3 femenil y 3 varonil)	\$1,500.00	\$9,000.00
ENTRENADORES	UNICO (primera fase)	\$20,000.00	\$20,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$71,400.00 + IVA</b>

<b>GRAN TOTAL (PRIMERA FASE)</b>	<b>\$137,280.00 + IVA</b>
--------------------------------------	---------------------------

SIMON HERNANDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

Adicionalmente se requiere y solicita el siguiente apoyo:

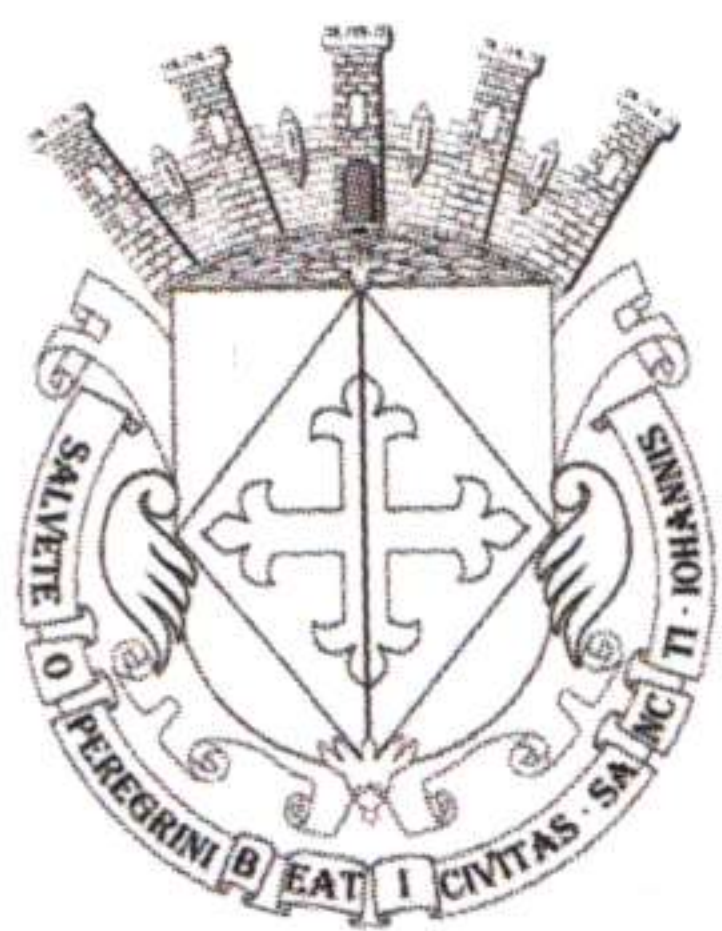
- Transporte para desplazamientos durante los juegos de salida tanto para la rama femenil como para la varonil (Camioneta y Urban).
- Apoyo con ambulancia y paramédicos durante los eventos. (juegos locales).
- Seguridad pública para garantizar la protección de los participantes. (juegos locales).
- Apoyo con vales de Gasolina (30 Litros) para Entrenadores que vienen de Aguascalientes uno para los dos días de entrenamiento y otro para el día del Juego que se trasladara a San Juan durante su participación en el torneo de la Copa Jalisco.

**TERCERO.** - por 3 votos a **FAVOR** de los regidores que conforman esta comisión edilicia se aprueba y solicita se turne oficio de acuerdo al H. Cabildo para su análisis, revisión y en su caso autorización, solicita se realicen las gestiones para la obtención de recurso económico por la cantidad de \$36,000.00, (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, la cual será destinada para la participación (obligatorio) en el torneo de filiales de la escuela del Necaxa, de la cual nuestro municipio es miembro de dicha escuela, participando 3 categorías (2014-2015; 2016-2017 y 2019-2020), para llevarse a cabo en las instalaciones de la casa club del Necaxa en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

**CUARTO.** - Por 3 votos a **FAVOR** de los regidores presentes que corresponde a unanimidad, se instruye al Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias, se aprueba y solicita se turne oficio de acuerdo al H. Cabildo para su análisis, revisión y en su caso autorización para la compra de las jaulas con malla, por la cantidad de \$276,080.00 (doscientos setenta y seis mil ochenta pesos 00/100 m.n.), para la elaboración de jaulas o casas de bateo (estructura y malla), IVA incluido, misma que será instaladas una en el campo de beis bol de Mezquitic de la Magdalena y otra en el campo de beis bol del Rosario, esto con el objetivo de que exista una mayor preparación para la escuela municipal de beis bol y para nuestras selecciones tanto la de Mezquitic como la de San Juan mismas que participan en el Torneo Regional de Beis Bol.

Así mismo se aprueba que en caso de ser aprobado dicho recurso, el Regidor de esta comisión de deportes, prestara en comodato a quien se designe responsable ya sea al patrimonio municipal y/o dirección de deportes municipal, 2 máquinas de lanza pelota para el campo de Mezquitic de la Magdalena y 2 máquinas para el campo del Rosario, con una vigencia desde la autorización del apoyo del H. Cabildo (en su caso) y hasta el 30 de agosto del 2027.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001



**SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

**V. CLAUSURA DE LA SESION.**

No existiendo ningún tema a tratar se da por clausurada la reunión de trabajo, siendo las 13:10 horas del día 05 de marzo del presente año.

ATENTAMENTE

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO 05 DE MARZO DEL 2026.

*Jorge Luis Gutierrez Martinez*

**C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ.**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DEPORTES.

*Diana Laura de Anda Sanchez*

**C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ**  
REGIDORA COLEGIADA

*Alvaro Macias de la Cruz*

**C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ**  
REGIDOR COLEGIADO

*Jairo Alejandro Preciado*

**PSIC. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO**  
DIRECTOR DE DEPOSTES  
MUNICIPALES

*Ampelio de Jesus Macias Gallardo*

**C. AMPELIO DE JESUS MACIAS  
GALLARDO**

SECRETARIO TECNICO DE  
COMISIONES EDILICIAS

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001